

LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA DEL GENOCIDIO DE RUANDA: EL CASO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA LOCALES

Acosta Fiorella

Facultad de Humanidades y Ciencias – UNL

Director/a: Pisarello, María Virginia

Área: Ciencias Sociales

Palabras claves: Memoria, Justicia, Ruanda

INTRODUCCIÓN

El genocidio de Ruanda se llevó a cabo entre Abril y Julio de 1994 y dejó un saldo de aproximadamente un 1.000.000 de víctimas. Como consecuencia de ello, hubo miles de detenidos por los crímenes cometidos y se implementó el sistema de Gacacas, a fin de conocer los hechos y juzgar a los involucrados. Conforme a ello, analizamos el lugar de este sistema de justicia local en la construcción de la memoria social ruandesa. Para ello trabajamos desde una perspectiva cualitativa consultando fuentes periodísticas y literarias.

OBJETIVOS

Esta investigación es de carácter exploratorio, y constituye un primer acercamiento a la historia reciente de Ruanda. Tiene como objetivo reflexionar en un contexto situado sobre el modo en el cual la sociedad ruandesa tramitó las memorias del genocidio que la asoló entre Abril y Julio de 1994¹. Concretamente, nos interesa analizar el rol de la justicia local en la construcción de la memoria social sobre el genocidio perpetrado en este espacio.

METODOLOGIA

Construimos este trabajo desde una perspectiva cualitativa (Vasilachis, 2006), puesto que buscamos comprender los derroteros atravesados por la justicia y la memoria en Ruanda. Para ello recuperamos aportes conceptuales propios de las ciencias sociales, sin descuidar las particularidades del contexto histórico en el que se desarrolló el genocidio².

Estas temáticas fueron abordadas a través del estudio de prensa internacional (The New Times, The Guardian, The New York Times) y prensa santafesina (Diario El Litoral), del período 1994-2015 y algunos artículos puntuales de la etapa 1997-2002. Realizamos un análisis de contenido de las fuentes periodísticas, tomando como referencia los conceptos trabajados en esta investigación.

Título del proyecto: CAI+D 2020 "IDENTIDADES POLÍTICAS Y MEMORIAS DEL PASADO RECIENTE EN ACTORES COLECTIVOS DE ARGENTINA Y BRASIL". Resolución nº 378

Año convocatoria: 2019

Organismo financiador: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Director/a: Ramos, Hugo Daniel

¹ No obstante, este país africano estuvo atravesado por prácticas sociales genocidas. Daniel Feierstein, (2008) define a las prácticas sociales genocidas como la capacidad que posee el genocidio para destruir y reorganizar relaciones sociales en las sociedades en las que se implementa.

² Estos procesos no son privativos de Ruanda. Al respecto véase Efron Laura, Flores M. Celina "¿Memorias de una nación reconciliada? Reflexiones en torno a la transmisión de la historia reciente en la Sudáfrica post apartheid"

MARCO TEÓRICO- CONSTELACIÓN CONCEPTUAL TRABAJADA

El marco teórico de esta indagación se estructura en función de los conceptos de Ruanda, memoria, genocidio y gacacas. A continuación los desarrollaremos en su especificidad.

Ruanda, un escenario signado por prácticas genocidas.

El genocidio de Ruanda se desarrolló entre el 7 de Abril y el 15 de Julio de 1994, y tuvo como objetivo el exterminio de la población Tutsi por parte de la población Hutu. Este genocidio, suele periodizarse en 'cien días', desconociendo que los orígenes del conflicto, no pueden separarse de las consecuencias sociopolíticas que dejó el imperialismo en África. Por esta razón, nos apartamos de la visión eurocéntrica que lo cataloga como un conflicto étnico o tribal, ya que los "mal llamados 'odios ancestrales' se configuraron con la intromisión política, económica y social de las potencias extranjeras" (Ambrosi, 2016).

Para esta indagación, retomamos el concepto de genocidio señalado por Daniel Feierstein (2016) quien lo define como un conjunto de acciones discriminadas contra grupos específicos de la población buscando su destrucción total o parcial. Este incluye no sólo la desaparición física de los individuos, sino también la destrucción de la identidad del grupo, logrando imponer la identidad del opresor.

La memoria, un concepto complejo

En el siglo XXI, el interés sobre el pasado reciente se ha vuelto un lugar de indagación permanente, más aún en sociedades que encuentran en él, temas y problemas vinculados a procesos sociales considerados traumáticos. El pasado cercano es un pasado "actual" o, más bien, un pasado en permanente proceso de "actualización" y que, por tanto, interviene en las proyecciones a futuro" (Franco y Levín, 2007). En este sentido, todo interrogante sobre el pasado reciente atraviesa al mismo tiempo el presente y el futuro. Cómo las sociedades tramitan ese pasado reciente <traumático> constituye un conflicto social y político, porque todo pasado reciente es una parte central del tiempo presente.

En las memorias sociales se libran luchas entre el qué se recuerda, cómo se recuerda y también, qué se olvida. Estas definiciones construyen la memoria social. Se trata de un conjunto de <<señales>> o claves dadas al individuo por la memoria comunitaria -de una familia, una escuela, una aldea, o una nación- sugiriendo qué debe ser recordado, y al mismo tiempo, la manera de recordarlo. Sin embargo, ésta no es el resultado de una acción de la sociedad como sujeto colectivo y homogéneo, sino que involucra actores, prácticas y marcos institucionales para procesar y construir una memoria.

La memoria es un concepto complejo que ineludiblemente forma parte del presente. No hay una memoria sino muchas memorias, que son conflictivas, fragmentadas, intersubjetivas; contienen recuerdos y olvidos, narrativas y silencios, en ellas conviven una multiplicidad de tiempos y sentidos (Jelin, 2002). Las memorias recorren el espacio siempre abierto e inacabado del pasado reciente, pugnando por los sentidos y las representaciones de un pasado que discurre entre el olvido y el recuerdo, entre el presente y el futuro.

Las memorias eurocéntricas del genocidio

Las fuentes periodísticas analizadas, nos permiten acercarnos parcialmente a algunos elementos que componen las memorias del genocidio.

En los periódicos del siglo XXI el genocidio que nos ocupa es abordado como un momento de "pobreza, salvajismo, venganza (...) y terror"³ el cual se ha superado y al que no se acepta volver. La prensa internacional retrata el genocidio como una "Ruanda (...) en

³ The New Times, 11 de Julio de 2015, p.1

cenizas”⁴ con una “sociedad (...) totalmente dividida”⁵. También, es identificado con “un gobierno que controlaba el estado, dirigido por políticos divisivos que había utilizado a sus ciudadanos para cometer asesinatos en masa y genocidio”⁶. El genocidio fue presentado como el “periodo más trágico y doloroso”⁷ de la historia de Ruanda.

En el análisis de la prensa internacional y santafesina, las noticias del genocidio, aparecieron como expresión de conflictos tribales enraizados en tiempos ancestrales (Ambrosi, 2016). El genocidio fue representado como un conflicto “principalmente tribal”,⁸ desconociendo el papel que desempeñaron algunos países europeos durante el imperialismo y aún en el transcurso del genocidio. La otredad, construida en los parámetros etnocéntricos, apareció en expresiones tales como “el odio racial”⁹, las ideas de “tribu” o “etnia”, y hasta la referencia de que Ruanda tenía “una historia centenaria de guerras tribales”¹⁰ o que era una “nación atormentada”¹¹ que probablemente nunca encontraría paz.

El sistema de *Gacacas*.

Una de las especificidades del genocidio ruandés, fue la masiva participación de civiles en las matanzas. Esto generó que miles de detenidos esperaran sus juicios en los tribunales ordinarios, puesto que el gobierno tuvo la determinación de que los responsables no escaparan de la justicia, descartando la posibilidad de una amnistía general¹². La imposibilidad de que la justicia ordinaria local pudiera llevar adelante estos juicios en poco tiempo¹³, el gobierno, impulsó como alternativa los tribunales *Gacaca* para juzgar a los partícipes del genocidio¹⁴. Estos se instalaron con la convicción de que mientras no se hiciera justicia, sería imposible lograr la reconciliación de los ruandeses (Coello, 2002).

Este sistema no es nuevo, puesto que las *Gacacas* forman parte de la cultura ruandesa, en tanto son un método antiguo utilizado para impartir justicia; lo novedoso, es que fue adaptado a las enormes necesidades de la sociedad ruandesa después del genocidio. Las *gacacas* se encargaban no sólo de juzgar y condenar a los involucrados, sino también de recabar información sobre lo sucedido, identificar fosas comunes, etc. Las fuentes periodísticas mencionan que este sistema, “a diferencia del modelo occidental, [buscó] restaurar la *armonía social* y [corrigió] los males cometidos [a] las víctimas” ya que “(...), se [apartó] radicalmente del modelo occidental de justicia que busca medidas punitivas como medio para hacer justicia en la sociedad”.¹⁵

RESULTADOS/CONCLUSIONES

La pregunta acerca de cuál fue el lugar de la Justicia local en la construcción de la memoria social sobre el genocidio ruandés, fue el interrogante guía en este trabajo.

La prensa internacional nos permitió recuperar las memorias sobre la *gacaca* en Ruanda. Las fuentes periodísticas evidenciaron que los tribunales representaron el “mayor logro del país en la restauración de la unidad, la confianza y la reconciliación”¹⁶. Asimismo,

⁴ The New times, 11 de Julio de 2015, p.1

⁵ The New Times, 30 de Agosto de 2011, p.

⁶ The New Times, 13 de Octubre de 2007, p.1

⁷ The New times, 19 de Junio de 2012, p.1

⁸ The Guardian, 23 de Febrero de 1994, p.1

⁹ The New York Times, 21 de Abril de 1994, p.1

¹⁰ The New York Times, 15 de Abril de 1994, p.1

¹¹ El Litoral, Miércoles 16 de Abril de 2014, p.1

¹² Dubois (1997) detalla los lineamientos del establecimiento de una Corte Penal Internacional para juzgar el genocidio de Ruanda.

¹³ Se estimaba que juzgar a todos los participantes llevaría alrededor de trescientos años.

¹⁴ Su implementación suscitó críticas de organismos internacionales y dudas acerca de su efectividad.

¹⁵ The New Times, 13 de Octubre de 2007

¹⁶ The New Times, 19 de Junio de 2012, p.1

las gacacas fueron vistas como “una de las etapas del proceso de curación después del genocidio de 1994 contra los tutsis”, porque el proceso trajo “una nueva cultura de justicia (...) que reveló la realidad del genocidio al público en general”¹⁷. En este sentido se aludió a que “la Gacaca [demostró] que los sistemas de justicia autóctonos de Ruanda y África (...), pueden ofrecer soluciones a los actos de injusticia que tienen lugar en un entorno local”.¹⁸

Las Gacacas se presentaron en la memoria, como el camino que permitió la “reconciliación nacional y la armonía social”, ya que fueron vistas como “el método más práctico y rentable para restaurar la justicia, a un pueblo víctima de un genocidio a gran escala”¹⁹. Del análisis de la prensa internacional, se desprende que estos tribunales han tenido legados profundos para la sociedad ruandesa tales como “el nivel de (...) progreso socioeconómico”²⁰ junto a una “influencia democratizadora”.²¹ En este sentido se señaló que las “Gacacas no [desaparecerían], ni como concepto ni como práctica. (...) El debate que [generó] la noción de ciudadanía, enjuiciando a sus conciudadanos y actuando como fiscal o defensor en (...) los juzgados de gacaca, no [terminaría]”²² con el cierre de los tribunales.²³

Consideramos que los procesos de justicia local fueron uno de los elementos sustanciales en la construcción de la memoria sobre el genocidio. Creemos que las gacacas, impulsaron el conocimiento del pasado reciente y la construcción de una memoria, contribuyendo al presente y futuro de la sociedad ruandesa luego del genocidio, alentando la reconciliación, y la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de justicia.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Ambrosi, D. 2016. Genocidio en Ruanda. El rol de Occidente y los medios de comunicación en la producción local de los acontecimientos y las prácticas de ocultamiento en la representación global,” Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social ISSN 1852-2262 - Vol. 9 N° 15 - Enero a Junio 2016 – p. 213-232

Coello, I. (2002), *Justicia popular en Ruanda*, en Papeles, n° 80, p. 105 – 114.

Dubois, O. 1997. *Las jurisdicciones penales nacionales de Ruanda y el tribunal internacional*, en: Revista Internacional de la Cruz Roja, n° 144, p. 127 – 134.

Efron L., Flores, M. 2012. ¿Memorias de una nación reconciliada? Reflexiones en torno a la transmisión de la historia reciente en la Sudáfrica post apartheid”. En “Clío y asociados” n° 16, p.39-53

Feierstein, D. 2016. El concepto de genocidio y la destrucción parcial de los grupos nacionales. Algunas reflexiones sobre las consecuencias del derecho penal en la política internacional y en los procesos de memoria. Revista mexicana de Ciencias políticas y sociales, vol.LXI, núm. 228, septiembre-diciembre, 2016, p.247-265

Franco, M y Levín, F. 2007. El pasado cercano en clave historiográfica”, en Franco, Marina y Levín, Florencia (Comp.): *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Paidós, Buenos Aires.

Jelin, E. 2005. Exclusión, memorias y luchas políticas. En, Cultura, Política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas. Daniel Mato. CLACSO. Buenos Aires.

Jelin, E. 2002. Los trabajos de la memoria. En Memorias de la Represión. Siglo veintiuno editores. España.

Vasilachis, I. 2006. Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona, España.

¹⁷ The New Times, 30 de Agosto de 2011, p.1

¹⁸ The New Times, 13 de Octubre de 2007, p.1

¹⁹ The New Times, 13 de Octubre de 2007, p.1

²⁰ The New Times, 19 de Junio de 2012, p.1

²¹ The New Times, 19 de Junio de 2012, p.1

²² The New Times, 19 de Junio de 2012, p.1

²³ Estos cerraron su actividad el 18 de Junio del año 2012.